

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN 2021-09-29	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL 2021-09-30 HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 2022-09-29
-----------------------------------	--




**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**
NIT. 860.009.578-6

No. DE PÓLIZA. 14267100001790	PLACA No. GEV122	CLASE VEHÍCULO INTERMUNICIPAL	SERVICIO PÚBLICO	CILINDRAJE/VA 1599	MODELO 2020
PASAJER 5	MARCA RENAULT		CARROCERÍA WAGON		
LINEA VEHICUL	DUSTER				
No. MOTOR 2842Q245243	No. CHASIS ó No. SERIE 9FBHSR595LM187170		No. VIN 9FBHSR595LM187170		CAPACIDAD 0.48
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR MOYANO MARTINEZ, NESTOR WILLIAM		TELÉFONO DEL TOMADOR 3182302620	TIPO DE DOCUMENTO DEL CC	No. DE DOCUMENTO DEL 19423530	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR BOGOTA D.C.
CÓDIGO DE ASEGURADORA AT1329	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA 88	CLAVE PRODUCTOR 133474830	No. FORMULARIO 0	CIUDAD EXPEDICIÓN BOGOTA D.C.	
TARIF 910	PRIMA SOAT \$ 640800	CONTRIBUCIÓN \$ 320400	TASA RUNT \$ 1800	A. AMPAROS POR A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS	HASTA 800 SALARIO
TOTAL A PAGAR \$ 963000				B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180 S MÍNIMOS
				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750 LEGALES
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10 DIARIOS

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RI INT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncia ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales.

Como consumidor financiero obrando a nombre propio o de un tercero debidamente facultado para ello autorizo de manera previa expresa e informada a SEGUROS DEL ESTADO SA Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO SA (las Aseguradoras), para que mis datos personales y sensibles sean tratados con las siguientes finalidades:

- La gestión y ejecución integral del contrato de seguros al vincularme como cliente hacer transferencia

b) Recibir, procesar y compartir mi información con su grupo empresarial, filiales o subsidiarias, centrales de negocio, proveedores, intermediarios de Seguros, canales de comercialización y otros encargados del tratamiento que resulten necesarios para la celebración, ejecución o extinción de seguros, estadísticas y/o solicitud o reporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, financieras o crediticias a través de sus canales de comercialización.

c) Para las demás contempladas en las disposiciones legales vigentes y en la política de Tratamiento de Datos de las Aseguradoras.

d) Para el envío de información, beneficios, ofertas de productos, incluida su prórroga, recordar el vencimiento de la póliza, renovación o modificación, fines comerciales y para ser contactado directamente a través de sus canales de comercialización.

Será facultativa la autorización de las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles o de menores de edad. Como Titular de mis datos personales tengo derecho a conocerlos, actualizarlos, revocarlos, y solicitar la supresión cuando proceda, de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos publicadas en las páginas www.segurosdelestado.com y www.segurosdevidadelestado.com. Los responsables del tratamiento de sus datos son las ASEGURADORAS.

El Titular podrá ejercer sus derechos a través de cualquiera de los canales establecidos para tal fin, como lo son:

Oficinas de SEGUROS DEL ESTADO a nivel nacional

Sitio web A través de las páginas www.segurosdelestado.com y www.segurosdevidadelestado.com

Contactenos Correo electrónico: info@segurosdelestado.com